

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Ingeniería Industrial

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312317
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Politécnica Superior
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	16-11-2021

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó que la Universidad debería atender la siguiente modificación: "Se deben ajustar los resultados de aprendizaje del título a una formación más avanzada, propia del nivel MECES 3."

La Universidad aporta evidencias de la consecución cada una de las propuestas de mejora que establecieron posterior al proceso de acreditación. De esta manera, se recogen las actas de las diferentes reuniones llevadas a cabo para ajustar los resultados de aprendizaje, como fueron de la Junta Extraordinaria de Revisión de Guías docentes, reunión extraordinaria de la UTC y la reunión del comité de expertos. Asimismo, se proporcionan evidencias del listado de TFM defendidos junto con la información relativa al director de los mismos y los miembros del tribunal, de las guías docentes, del expediente de evaluación de los estudiantes de la asignatura de Ingeniería Térmica y de Fluidos y del horario de las sesiones impartidas de la asignatura de Tecnologías de procesos químicos y de la memoria del TFM "Hibridación eólica con fotovoltaica MUD-011-2022".

No obstante, en la memoria de verificación se definen competencias básicas (CB1-CB8), generales (CG01-CG12) y específicas (A1-A8, B1-B8, C1-C7, E1). En las guías docentes de las asignaturas solo aparecen las competencias específicas. Asimismo, se detecta que en la asignatura "Instalaciones Industriales" los contenidos no permiten adquirir la competencia CE21.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias, pues a través de ellas se da atención a los compromisos que se recogieron en el plan de mejora pero aún no es posible conocer su impacto en los resultados de aprendizaje, aspecto que será objeto de valoración en la próxima acreditación del programa.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó la siguiente recomendación: "Se recomienda ampliar la información acerca del profesorado, facilitar el acceso a toda la información e incluir los indicadores del sistema calidad."

La Universidad ha establecido un plan de mejora. Hasta la fecha, se ha mejorado la información pública que es accesible a través de la web de la titulación. Concretamente se han reforzado los contenidos relativos al Sistema de Gestión de Calidad y la información sobre los principales resultados del título. Sin embargo, la información sobre "Sistema Interno de Garantía de Calidad" no es visible fácilmente.

Entre medias de la "Información sobre el Master en Ingeniería Industrial" (que incluye apartados como Plan de Estudios, Metodología y Laboratorios, Prácticas y conexión con la empresa, Profesorado y Proceso de Admisión) y de "Sistema Interno de Garantía de Calidad" aparece información adicional como "Conoce nuestras instalaciones", "Acceso y admisión en el Máster Universitario en Ingeniería Industrial", "Profesorado", "Salidas profesionales de Máster Universitario en Ingeniería Industrial", etc. que podrían estar incluidas directamente en los apartados desplegados, facilitando así el acceso.

Asimismo, se ha subido a la web un breve currículum sobre todo el profesorado.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que las medidas establecidas dan cumplimiento a la recomendación, si bien se anima a seguir trabajando en la mejora de la accesibilidad.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó la siguiente recomendación:

"Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores y de acreditados, así como fomentar la actividad investigadora del profesorado."

La Universidad estableció un plan de mejora cuyas acciones de mejora ya han sido implantadas. Se muestran evidencias de un aumento no solo de profesores doctores que imparten docencia en el Máster, sino también del porcentaje de ETCS impartidos; de la Convocatoria lanzada por el Vicerrectorado de Investigación para la reducción docente por investigación; de los cursos de formación específico en investigación ofertados por la Universidad para el profesorado y de la actividad investigadora en la que ha estado inmerso el profesorado de la titulación en el curso 2021/22.

**VALORACIÓN:**

Se considera que las acciones llevadas a cabo están encaminadas en la dirección indicada por la recomendación, dando atención a la misma. Se ha conseguido un ligero aumento en el número de doctores acreditados y se han puesto en marcha actividades de fomento de la investigación, si bien el impacto de estas medidas será objeto de valoración en la siguiente acreditación del programa.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---